



Ciudad de México, 22 de octubre de 2020

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura.

5318C6AE94DA4FD...

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE,

La que suscribe, Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y LA DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, A EFECTO DE QUE SE INFORME RESPECTO A LA GENERACIÓN DE BIOCARBÓN EN EL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE.

ANTECEDENTES

El relleno sanitario Bordo Poniente inició su operación en 1985, en mil hectáreas para el tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos, en ese momento para la disposición de cascajo y materiales por los sismos de ese año. En noviembre de 1992, los entonces Departamento del Distrito Federal y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a través de la Comisión Nacional del Agua, firmaron un convenio para la construcción y uso del terreno federales del lago de Texcoco, para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, el depósito de rezaga de la construcción



del drenaje profundo; el control y manejo de las aguas residuales de la Ciudad de México y la construcción del arco norte del Periférico, en el tramo comprendido entre la Alameda oriente y el Río de los Remedios.

La Etapa IV del Bordo Poniente operó desde 1994 y comprende una superficie de 412 hectáreas, de las cuales 351.3 hectáreas fueron utilizadas para la disposición de desechos; el resto lo ocupan caminos, oficinas y talleres, la Planta de Composta de la CDMX y un área de amortiguamiento alrededor del sitio. Esta Etapa operó durante 17 años, diariamente en promedio se fueron depositados alrededor de 12 mil toneladas y acumuló más de 70 millones de toneladas de Residuos Sólidos Urbanos.

El 22 de noviembre de 2010, el Gobierno Federal, a través de la Conagua, y el de la Ciudad de México suscribieron un CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL CIERRE Y CLAUSURA DEFINITIVA DE LA IV ETAPA DEL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE Y LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE BIOGÁS QUE SE GENERÉ EN LA MISMA.¹ En este Convenio se concretó el 31 de diciembre de 2011, con lo cual se dejó de recibir los residuos inorgánicos de la Capital del País.

En este Convenio además de considerar la explotación y aprovechamiento del biogás que se genere en la misma (Cláusula Tercera), se consideraba la existencia de las plantas de selección, lixiviados, composta y viveros (Cláusula Décima, segundo párrafo).

A raíz del cierre del Bordo Poniente se han desarrollado diversos proyectos para la explotación de energías limpias, entre ellas la instalación de una Planta de *termovalorización* y biodigestor

¹<http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Contenido/Documentos/CONVENIO%20DE%20COORDINACION%20CIERRE%20B.%20PONIENTE%20IV%20ETAPA.pdf>



en el sexenio pasado, que por su insustentabilidad financiera no se pudo continuar con este proyecto.

En cuanto a la planta de composta, en la cual se ha procesado desechos orgánicos en abono, ubicada en el kilómetro 3.5 de la autopista Peñón-Texcoco, recibía, en 2012, diariamente dos mil 426 toneladas de residuos orgánicos provenientes de la ciudad de México, lo que significaba que al año se procesa alrededor de 912 mil toneladas.²

Los residuos orgánicos generados en la Ciudad, adicional a los restos de podas de las áreas verdes, son llevados directamente a la planta (la cual tiene un área de 38.2 hectáreas) para su procesamiento, molido y mezcla.

De acuerdo a datos del actual Gobierno de la Ciudad de México, en la Capital diariamente se generan 13,000 toneladas de Residuos Sólidos Urbanos, solo 32% (4,100 toneladas) son reaprovechadas a través de diferentes procesos. De estas 4,100 toneladas, el 11% (1,400) se procesan en la planta de composta y el 6% (800 toneladas) se destina a combustibles alternos.³

El tratamiento que se les da a los residuos orgánicos es a través de un proceso aerobio para obtener abono orgánico, en una superficie de 37 hectáreas. La producción de composta es utilizada para áreas verdes urbanas y reforestación.

PROBLEMÁTICA

² Periódico La Jornada, 23 de junio de 2012, p. 35.

³ Manejo de Residuos Sólidos en la Ciudad de México, Gobierno de la Ciudad de México.
file:///C:/Users/Personal/Documents/ESTUDIOS/RSU%20CDMX%20%20desechos%20sólidos.pdf



Recientemente, el Gobierno de la Ciudad de México, ha señalado que la “planta transformadora de residuos orgánicos en composta será reemplazada para instalar reactores que, con los mismos desechos, producirán *pellets de carbón* para ser usado como combustible en la carboeléctrica de Petlacalco. ⁴

"Se va a producir biocarbón, para la Comisión Federal de Electricidad o para otros usos, es un proyecto supervisado Se va a producir biocarbón, para la Comisión Federal de Electricidad o para otros usos, es un proyecto supervisado por el Instituto de Ingeniería de la UNAM, queremos empezar la construcción este año." ⁵

Se señala en este Proyecto que la composta producida desde 2012 está acumulada en montañas de abono en el Bordo Poniente, ya que por la distancia ninguna alcaldía recoge el fertilizante, cuya calidad también se ponía en duda.

"Si bien el procesamiento de composta es una mejor alternativa a la disposición de rellenos sanitarios de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, el bajo índice de aprovechamiento de la composta no cumple ni con el concepto de valorización, ni con la economía circular".

"El *hidrocarbón* resultante tendrá las características necesarias para ser utilizado como combustible en la Central Termoeléctrica de Petacalco, en Guerrero, sustituyendo al carbón mineral de origen fósil, con más poder calorífico y menores emisiones", indica el proyecto "Valorización de residuos urbanos orgánicos mediante carbonización hidrotermal".

⁴ Periódico Reforma, 27 de septiembre de 2020.

⁵ Jesús Esteva, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, *Ibidem*.



De acuerdo a este proyecto, se estaría reconvirtiendo la Planta de composta de Bordo Poniente, por una generadora de carbón.

Uno de los principales objetivos que se estableció con el cierre de Bordo Poniente fue elaborar un proyecto a fin de generar energías limpias a partir del relleno sanitario. Otro elemento muy importante para una Ciudad que ha apostado por la recuperación de espacios verde y a fin de contar con una agricultura sustentable, libre de agroquímicos; tener una planta de procesamiento de desechos orgánicos que pueda generar composta, es de suma relevancia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 12 Derecho a la Ciudad, en su numeral 1, se establece que el derecho a la Ciudad consiste en “el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, **fundado en principios** de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de **respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.**”

SEGUNDO. – La misma Constitución de nuestra Ciudad, en su artículo 13, Ciudad habitable, apartado A. Derecho a un medio ambiente sano, establece que toda “persona tiene derecho a un **medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.** Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

TERCERO. – En su artículo 16, Apartado A, numeral 4, nuestra Constitución se señala que se deberán establecer “las medidas necesarias y los **calendarios para la transición energética**



acelerada del uso de combustibles fósiles al de energías limpias.” En el numeral 5, séptimo párrafo se establece que el Gobierno de la Ciudad deberá adoptar las tecnologías que permitan **el manejo sustentable de los residuos sólidos**. En lo referente al Desarrollo rural y agricultura urbana, en el apartado D, se considera que “en las zonas rurales se preservarán **el equilibrio ecológico, los recursos naturales** y los servicios ambientales que prestan... Para conciliar el interés productivo y el medioambiental, se diseñarán políticas e instrumentos que favorezcan este propósito.”

Por lo antes expuesto, se someto a consideración del Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE PRESENTE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROYECTO MEDIANTE EL CUAL SE VA A PRODUCIR BIOCARBÓN EN BORDO PONIENTE, ASÍ COMO EL ESTATUS QUE GUARDA LA GENERACIÓN DE EMERGÍAS LIMPIAS EN ESTE RELLENO SANITARIO.

SEGUNDO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORME SOBRE POSIBLES ALTERNATIVAS PARA GENERAR COMPOSTA PARA ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN, GENERACIÓN DE ESPACIOS VERDES Y EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DE LA CIUDAD, ANTE LA ALTERNATIVA DE UTILIZAR LOS DESECHOS ORGÁNICOS DE BORDO PONIENTE PARA LA GENERACIÓN DE BIOCARBÓN.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
María Guadalupe Chavira de la Rosa
361FDA94A08448B...

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA